

Ejecutivo
2023-332

Constancia secretarial: Manizales, 17 de abril de 2024. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo para informar que estuvo suspendido hasta el 28 de febrero de 2024.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En este proceso ejecutivo formulado a través de apoderada judicial por REINTEGRA S.A.S frente a LIZ NATALIA ALARCON RUIZ, se dispuso la suspensión del proceso hasta el 28 de febrero de 2024.

Ahora, vencido como está el término de suspensión solicitado por las partes, se reanuda de oficio el presente proceso, de conformidad al inciso 2 del artículo 163 del C.G.P.

Requírase a la abogada de la entidad demandante para que informe al despacho, si se dio cumplimiento al acuerdo de pago, de lo contrario se continuará adelante con la ejecución; se concede un término de tres días, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Auto notificado por estado del 24 de abril de 2024

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4769c14023eb92c4d64cfd9f977585e40b575f0eda9bef51130d8fe8ec87e859
Documento generado en 23/04/2024 04:14:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>